



INSTITUTO PARA EL FOMENTO CIENTÍFICO DE MONTERREY

CONVOCATORIA ABIERTA PARA BECAS COMPLETAS

2019

Ingreso a Programas Académicos en Enero, Mayo y Septiembre 2019

BASES

A) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA. SU NATURALEZA Y ALCANCE

Identificar a 48 jóvenes talentos de la comunidad local, nacional o internacional y sistematizar un proceso de formación intensivo y de alto rendimiento académico, productivo y social, a tiempo completo, a través del otorgamiento de becas del 100% para estudios profesionales integrales de nivel Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado, en el área de la Administración de Empresas, Educación, y Ciencias Empresariales, con orientaciones extracurriculares en desarrollo de software, educación, arquitectura, derecho, contabilidad, producción audiovisual, comunicación y/o psicología (12 becas para cada nivel).

La naturaleza de esta convocatoria es seleccionar e impulsar a la juventud para que alcance metas y objetivos aspiracionales de largo aliento y desarrolle habilidades de liderazgo empresarial y social. La participación en esta convocatoria **es gratuita** y se requiere de cumplir todos los requisitos aquí

determinados. La participación en esta convocatoria no implica la asignación automática de la(s) beca(s).

El Comité de Becas ha determinado, como alcance de esta convocatoria, en función del presupuesto asignado por las instituciones benefactoras, otorgar un máximo de 48 becas completas a un número igual o menor de candidatos que cumplan las exigencias y requisitos del proceso de selección, para cada nivel de estudios (12 becas para cada nivel educativo).

B) PROGRAMA INTENSIVO DE FORMACIÓN EMPRESA-ESCUELA-SOCIEDAD A TIEMPO COMPLETO

El Programa Intensivo de Formación Empresa-Escuela-Sociedad a Tiempo Completo (en lo sucesivo **El Programa**), es un conjunto de actividades formativas, académico-productivas, y sociales, desarrolladas simultáneamente en la empresa, en la escuela y en otras instituciones sociales, organizadas pedagógicamente para que tengan un impacto en la formación de competencias laborales, conocimientos teóricos, habilidades y destrezas psico-sociales para los jóvenes y profesionistas que se dedicarán a las diversas áreas de las organizaciones productivas.

El Programa ubica al sujeto, desde el inicio de su formación, en una empresa de la localidad para que, desde el interior de la misma, ejecute y desarrolle actividades de administración de la producción y producción cognitiva o mental, pudiendo adquirir experiencia y práctica profesional sobre la cual efectuará una reflexión y análisis confrontándola con las teorías analizadas en las clases.

El Programa está basado en un modelo pedagógico de vinculación integral escuela-empresa-sociedad (Modelo Trial -evolución del modelo dual alemán-), lo cual significa que el desarrollo formativo es sometido a una evaluación triple que incluye: los indicadores de desempeño productivo obtenidos en la empresa (evaluación de jefes), los indicadores académicos expresados en las calificaciones escolares (evaluación de maestros) y la evaluación del impacto de su participación en actividades de responsabilidad y desarrollo social (evaluación de líderes sociales).

El Programa se compone de un Plan Formativo Integral de cada empresa receptora, así como del Plan y Programas de Estudio de las diversas carreras ofrecidas por el Instituto para el Fomento Científico de Monterrey. El Comité de

Becas, responsable de esta convocatoria, considerará para la entrega de las mismas, su renovación o cancelación, las tres evaluaciones mencionadas.

El Programa tiene una duración variable dependiendo de cada carrera, pudiendo ser una mínima de 36 meses para bachillerato; mínima de 48 meses para licenciaturas o ingenierías; mínima de 36 meses para maestría y mínima de 60 meses para doctorado. Divididos en períodos tetramestrales (cuatrimestrales). La variabilidad depende de la forma como los sujetos en formación vayan aprobando las distintas fases de su desarrollo académico, empresarial y social.

C) COMITÉ DE BECAS

1. El Comité de Becas es un órgano colegiado del Instituto FOCIM y de las empresas benefactoras, cuya finalidad es analizar, evaluar, ministrar y controlar la totalidad de las becas académicas y/o de manutención que otorgan los benefactores a los candidatos en formación.
2. El Comité de Becas se reserva el derecho de aumentar o cancelar cualquiera de los beneficios otorgados (beca académica y/o de manutención) cuando se presenten situaciones extraordinarias.
3. El Comité de Becas será el responsable de constituir y publicar las convocatorias para becas, sus tiempos y condiciones de acceso.

D) MONTO DE LA BECA ACADÉMICA Y MINISTRACIÓN

Se otorgará una beca total para estudios de Bachillerato por el monto de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) o 18,000.00 dólares USA; de Licenciatura por el monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) o 25,000.00 dólares USA; y/o para Maestría o doctorado, hasta por un total de 576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) o 36,000.00 dólares USA. Estos montos de becas son exclusivamente para el pago de inscripciones, colegiaturas, materiales didácticos, documentación probatoria básica, examen profesional, título y cédula profesionales, conforme a los siguientes lineamientos:

1. El monto máximo para bachillerato será de \$288,000.00; para licenciatura será de \$400,000.00 y para maestría o doctorado \$576,000.00
2. La beca se dividirá en 2, 3 ó 4 ministraciones anuales conforme se aprueben las distintas fases de formación de **cada programa de carrera**.

3. La ministración de los recursos económicos se efectuará directamente de los organismos e instituciones participantes (benefactores) al Instituto FOCIM para cubrir la totalidad de la matrícula y sus accesorios.
4. Con el monto de la beca se asegura el pago del 100% de los conceptos académicos y administrativos de la formación.
5. Los estudiantes **foráneos y extranjeros** contarán con una residencia de becarios para brindar el hospedaje durante el tiempo de sus estudios, dichos estudiantes deben acatar y obedecer el reglamento institucional de la residencia, de incurrir en violaciones al mismo, se perderá el derecho de uso de la residencia y se valorará si se pierde la beca o no.
6. La beca **NO INCLUYE** gastos de manutención (viáticos, vestimenta, alimentación y de aseo personal) del sujeto en formación. Para obtener estos gastos el candidato puede solicitar, simultáneamente, una beca de manutención.
7. La participación del becario en las actividades del **PATRONATO SAN JUAN EUDES**, ayuda a que el mismo patronato ministre alimentación completa y suficiente a los becarios en la residencia, quedando por parte del becario los costes de los materiales de aseo personal.
8. La beca **NO INCLUYE** seguros de gastos médicos mayores y/o menores, ni asistencia médica general. Los candidatos y alumnos deben gozar de buena salud. Nota: un seguro de gastos médicos cuesta 320 dólares anuales y se puede pagar a razón de 28 dólares al mes con las compañías que se tiene convenio.
9. La beca **NO INCLUYE** pasajes de avión o transportación hacia la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

E) SOBRE LA RETRIBUCIÓN DE LA BECA ACADÉMICA

1. **El programa** se ejecuta entre una o varias empresas benefactoras, instituciones sociales y el Instituto FOCIM.
2. El candidato que sea beneficiado con la beca para **El Programa** deberá tener máxima disponibilidad y flexibilidad horaria para dedicarse de lleno a las actividades formativas, académicas, administrativas, productivas y/o de participación social que se incluyen en el mismo. **El programa es INTENSIVO**, por lo que el estudiante podrá desarrollar actividades formativas hasta por un máximo de 84 horas semanales, donde se combinen actividades académicas, sociales, administrativas, empresariales, deportivas, culturales, etc. **El programa es INTENSIVO**, con lo que el horario es complejo y dinámico, asistiendo a prácticas profesionales en las empresas, actividades académicas en la escuela, actividades sociales en diversas instituciones, viajes culturales, académicos y formativos,

actividades religiosas (según la religión de cada becario), políticas (según la ideología política de cada becario) y/o remuneradas si el becario ingresa a empresas de la incubadora de negocios del Instituto FOCIM.

3. El candidato **deberá retribuir a la sociedad** a través de un conjunto de actividades, constituidas dentro de un Plan Personal de Participación Social (que podrá ser esbozado al inicio, durante las fases de selección) e integrado y operacionalizado con otros miembros del Instituto Focim en formación, que tengan impacto positivo en la mejoría de las condiciones socioeconómicas de un grupo vulnerable de la sociedad.
4. El candidato **deberá retribuir al Instituto FOCIM** por medio de la ejecución responsable, honesta y disciplinada de las distintas actividades académicas y particularmente honrando el reglamento escolar y el espíritu del mismo.
5. El candidato **deberá retribuir a las empresas benefactoras** mediante la ejecución diligente de las actividades que le sean encomendadas en su horario asignado, con responsabilidad y honestidad, enalteciendo los valores representados por el Instituto FOCIM a través de sus miembros.
6. Ninguna de las retribuciones, en ningún tiempo ni momento, será en efectivo o con numerario (excepto en el caso de participar en empresas de la incubadora de negocios del Instituto FOCIM).
7. Todas las actividades que como retribución desarrolle el sujeto en formación, se efectuarán dentro del periodo formativo de **El Programa**, ya enunciado al inicio de la convocatoria.

F) MONTO DE LA BECA DE MANUTENCIÓN Y MINISTRACIÓN

1. La beca de manutención **es opcional**, se entrega a solicitud del responsable económico del candidato al cumplirse los requisitos administrativos correspondientes. El responsable económico puede ser una empresa privada benefactora en donde el estudiante haya demostrado su extraordinaria valía para la vida administrativa de la misma y esté respaldada por dicha empresa.
2. La beca de manutención consiste en la entrega de dinero al estudiante para que utilice en su vida formativa cotidiana. Este dinero debe devolverse, se trata de un financiamiento a una tasa fija anual del 6.5%, proveniente de un fondo educativo integrado por las mismas empresas benefactoras a través de una empresa financiera.
3. El retorno o pago de la beca de manutención iniciará al día siguiente de haber finalizado los estudios o al día siguiente de haberse interrumpido los mismos por cualquier causa (en caso de fallecimiento del becario la beca queda saldada).

4. El plazo para efectuar la devolución de la beca de manutención será hasta por un máximo del doble del tiempo en que se recibió la misma.
5. El monto de la beca de manutención **para estudiantes locales** es hasta por la cantidad de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.). La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
6. El monto de la beca de manutención **para estudiantes nacionales foráneos** es hasta por la cantidad de \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
7. El monto de la beca de manutención **para estudiantes internacionales** es hasta por la cantidad de \$576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a 35,000.00 dólares USA. La ministración de la beca de manutención se efectuará por autorizaciones tetramestrales y disposiciones de efectivo mensuales que en ningún caso podrán exceder los \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales equivalente a 730 dólares USA.

G) CANCELACIÓN DE LAS BECAS

Es motivo de cancelación de la beca académica y/o de manutención, por parte del Comité de Becas, el incurrir en al menos uno de los siguientes supuestos, en cualquiera de las Instituciones en donde los sujetos desempeñen sus actividades y en cualquiera de los horarios de las mismas, durante todo el periodo de formación de **El Programa**:

1. Llegadas tardes, salidas temprano, ausencias intraturno y/o faltas.
2. Actos deshonestos.
3. Actos de hostilidad física y/o psicológica, verbal y/o simbólica y todos aquéllos que hieran la susceptibilidad de sus compañeros y demás integrantes de cualquiera de las Instituciones.
4. Incumplimiento de los reglamentos Institucionales, entre ellos el reglamento de uso de la residencia de becarios, los reglamentos diversos del Instituto Focim, los reglamentos de las diversas instituciones en las que los becarios desarrollen actividades y en general, de los reglamentos generales que norman la vida social y moral de los grupos en los que el becario se desenvuelve.

5. Incumplimiento de las leyes generales de la nación, del Estado de Nuevo León y de cualquiera de los reglamentos y normativas vigentes.
6. No portar los uniformes reglamentarios y/o no ajustarse a la imagen corporativa de las empresas e Instituciones donde se desempeñan.
7. Obtener evaluaciones inferiores a 8.0 (o quedar en los últimos 5 lugares de la lista de prelación que evalúa y cuantifica el desempeño general de los becarios) en al menos una de las Instituciones donde se desempeñan (asignaturas académicas en la escuela; evaluaciones de desempeño productivo en las empresas; evaluación del impacto social por los líderes sociales institucionales, o lista de prelación de becarios).
8. Mentir, ocultar la verdad, o de cualquier manera incurrir en falsedad, en la información o papelería que integra su expediente académico y personal, antes, durante y después del proceso de selección y asignación de cualquiera de las becas y durante todo el periodo de duración de **El Programa**.
9. Incumplir con los compromisos que específicamente y por escrito contrajo con el Comité de Becas para la obtención de cualquiera de las mismas.

H) DE LOS SOLICITANTES

Son requisitos de los candidatos solicitantes de la beca académica:

1. Ser de nacionalidad mexicana (acta de nacimiento).
2. Ser de nacionalidad extranjera acreditando la legal estancia en el país.
3. Ser sujeto de probada calidad moral (2 cartas de recomendación de maestros o jefes y una carta donde se demuestre que **NO** tiene antecedentes penales).
4. Tener entre 16 y 23 años cumplidos al momento de presentar su solicitud de beca.
5. Estar bajo la responsabilidad económica de sus padres o tutores (carta compromiso de manutención) o con probada independencia económica (constancia laboral). En ambos casos se puede solicitar la beca de manutención al ingresar al programa.
6. No tener dependientes económicos (carta compromiso y bajo protesta de decir verdad en el caso de ser nacional y en el caso de ser extranjero una carta de declaración juramentada).
7. Tener máxima disponibilidad de tiempo para ejecutar las actividades encomendadas en El Programa (carta compromiso).
8. Asistir a la Reunión Informativa sobre **El Programa: Bases, Compromisos y Beneficios**, agendando su participación con los

coordinadores mencionados a través de los DATOS DE CONTACTO anotados en el siguiente inciso (I).

9. Someterse y aprobar la primera fase del proceso de selección, consistente en una entrevista personal con un miembro del Comité de Becas, para lo cual deberá presentarse con una solicitud cumplimentada en el formato específico establecido por el comité de becas.
10. Someterse y aprobar la segunda fase del proceso de selección, consistente en presentar una batería de pruebas de conocimientos, habilidades y destrezas cognitivas y psicoafectivas.
11. Someterse y aprobar la tercera fase del proceso de selección, consistente en presentar su candidatura en una **Audiencia de Postulación Individual** frente al Comité de Becas al completo (en persona o por medio de un video).
12. Cada una de las tres fases será puntuada. Los candidatos que obtengan los 12 puntajes más altos serán los beneficiados con las becas.
13. Sólo los 12 sujetos en formación admitidos a **El Programa**, podrán solicitar la beca de manutención (cualquiera de ellos). Las solicitudes se deberán presentar por escrito, en el formato correspondiente, por parte de los responsables económicos de los sujetos en formación, o a título personal si se es independiente económicamente, adjuntando la papelería administrativa correspondiente.

TODOS LOS FORMATOS DE CARTAS, SOLICITUDES Y PAPELERÍA ADICIONAL SE ENTREGARÁN EN LA SESIÓN INFORMATIVA Y/O CONFORME SE APRUEBEN LAS FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

I) PERIODO DE LA CONVOCATORIA. REUNIONES INFORMATIVAS. DATOS DE CONTACTO

La presente convocatoria inicia el 07 de enero 2019 (13:00 Hrs GMT-6.) y finaliza el lunes 09 de septiembre de 2019 (13:00 Hrs GMT-6).

El inicio de **Los Programas Académicos son:** son el 07 de enero, 07 de mayo y 09 de septiembre de 2019.

El horario de atención a candidatos a esta convocatoria será de Lunes a Viernes de 9:00 Hrs. a 17:00 Hrs. Y los sábados de 9:00 Hrs. a 13:00 Hrs. Horario del centro de México o Ciudad de México (GMT-6).

Todos las personas interesadas en la Convocatoria deberán agendar Reuniones Informativas que podrán ser presenciales, en la sede de FOCIM, telefónicas ó por teleconferencia por medio web convencionales (Hangout, Skype, WhatsApp, etc).

Para ello, **deberán escribir un correo a la dirección becas@focim.edu.mx dirigido al Coordinador de Becas FOCIM**, comentando su interés. A través de esa vía el Coordinador concertará la Reunión Informativa.

El domicilio del Instituto FOCIM, para las reuniones informativas presenciales será: Torre de Rectoría: Xicoténcatl 975, Nte. Esquina Arteaga, Centro de Monterrey, Monterrey, N. L. Tercer Piso, Aula 1.

Correos electrónicos para información adicional:

becas@focim.edu.mx

http://focim.edu.mx/alumnos_internacionales.html